INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"ID N° 327.274

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución DAF-UOC N° 30 de fecha 14 de setiembre de 2017, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 135/17 de fecha 06/10/17, remitida por la Sra. Karen Giménez Sosa, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Nota DNCP N° 25.803/17 de fecha 11/10/17 por la cual remiten observaciones y/o recomendaciones a la Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 150 de fecha 12 de octubre por la cual se contesta la Nota DNCP N° 25.803/17.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/10/17.

PRESENTO OFERTA LA SIGUIENTE FIRMA

- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**

Cabe mencionar que, de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/09 y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

En este caso se procedió a aperturar bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y conforme a la legislación vigente.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 09:30 hs., del día 23 de Octubre de 2017; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGEC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Oferta, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente:

- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**

La oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL MONTO TOTAL
MAYARA TRAVEL SERTVICE S.A.	**5% (Cinco Porciento)**

El comité deja constancia de que la oferta presentada no amerita corrección aritmética, el detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" Art. 61- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a***

Lic. Tony Espinola Sforni
Coordinador Administrativo
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. Ramona Arando
Directora
Dirección Administración y Finanzas
MOREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora Interna de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en Carta de Invitación.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

EVALUACION EN DETALLE DEL ANEXO E	**MAYARA TRAVEL S.S.A.**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	N/A

Lic. Tony Sperandio Giménez
Coordinador Administrativo
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Marciana Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

V. Otros documentos.	
• Relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	*CUMPLE
• La empresa deberá contar con una estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos de informáticos	*CUMPLE

Lic. Tony Sebastián Storni
Coordinador Administrativo
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ramona Arando
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Marisina Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	
• Habilitación al día con la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) y estar habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	*CUMPLE
• Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	*CUMPLE
• Copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos en un 50% (cincuenta por ciento) como mínimo sobre el monto máximo del presente llamado, dentro del periodo (2015 y 2016)	*CUMPLE
• Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.	*CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Legal conforme a lo solicitado por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **"CUMPLE"** con el Criterio de Evaluación conforme a la Resolución DNCP **N° 849/2015,** sus representantes legales, Socios, Gerentes, Accionistas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Tony Sperandio Storm
Coordinador Administrativo
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia En Nuevo Rumbo

Mag. Lic. Ramón B. Arano
Director
Dirección de Administración y Finanzas
DGRE

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

b) Capacidad financiera:

- **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 2 (dos) años (2015, 2016) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).
- **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 2 (dos) años (2015, 2016) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 (dos) años (2015, 2016) no deberá ser negativo.

Obs.: Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2015 y 2016, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.

La firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Según consta en el **ANEXO N° 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios"**

c) Capacidad técnica

- En base al Relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
- La empresa deberá contar con una estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos de informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;
- La empresa deberá estar habilitada y al día con la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) y estar habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

La firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Técnica, conforme a los documentos solicitados por la Convocante, cuenta con estructura interna y técnica, equipos informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS, se encuentra habilitada y al día con la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); pertenecen al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) y se encuentra habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

d) Experiencia:

- Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.

- Copia de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, para demostrar que posee experiencia en la venta de los mismos en un 50% (cincuenta por ciento) como mínimo sobre el monto máximo del presente llamado, dentro del periodo (2015 y 2016).

La firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. "CUMPLE"** con la Experiencia suficiente conforme a lo solicitado por la Convocante.

Lic. Yony Stefano Storni
Coordinador Administrativo
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Mag. Lic. Rosalba Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

e) El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 (veinticuatro) horas**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Para este caso **NO APLICA.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Para este caso **NO APLICA.**

Lic. Yomy Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Ramona Aranda
Directora
de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL,** de la siguiente forma:

1.- Adjudicar a la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS",** por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes Cien millones) conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

2.-Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Mag. Lic. Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Yemy Segovia Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA D.G.R.E.C." ID Nº 327.274

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos según se detalla en el Anexo C.	**5% (CINCO POR CIENTO)**
MONTO MINIMO GS. 50.000.000 (Cincuenta Millones)			
MONTO MIAXIMO GS. 100.000.000 (Cien Millones)			

Lic. Tony Speciale Siorm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag Lic Ramona Aranda
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA D.G.R.E.C." ID Nº 327.274

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

			MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION - COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL
1	78111502-002	Pasaje Aéreo y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos según se detalla en el Anexo C.	**5% (CINCO POR CIENTO)**
MONTO MINIMO GS. 50.000.000 (Cincuenta Millones)			
MONTO MIAXIMO GS. 100.000.000 (Cien Millones)			

Lic. Tony Speranza Sloma
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag Lic Ramona Arano
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DOREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID Nº 327.274

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2015 Y 2016.

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.							
	2.015		2.016		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ							
ACTIVO CORRIENTE	9.066.306.666	270,11	9.087.139.251	17,59	287,70	144	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	33.565.731		516.581.946				
ENDUDAMIENTO							
PASIVO TOTAL	996.518.042	0,10	516.581.946	0,05	0,15	0	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	10.160.287.066		10.416.420.697				
RENTABILIDAD							
UTILIDAD NETA	694.569.140	69,46	682.643.962	68,26	137,72	69	**CUMPLE**
CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000				

Lic. Tony Spevar Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

Mag. Lic. Ramona Arañua
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil